

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Familia del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/26/2023

ESTADO No. 011

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001311001320190042600	Ejecutivo	DIANA CAMILA QUIÑONEZ PABON	EDILBERTO QUIÑONEZ HERNANDEZ	Auto ordena emplazamiento OBS. ORDENAR el emplazamiento del señor HERMES STAVE CORDOBA RAMIREZ en los términos del artículo 10 de la ley 2213 del 2022, para lo cual se procederá a su inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito	25/01/2023		
76001311001320210018500	Ejecutivo	MARTHA LUCIA GONZALEZ GONZALEZ	LUIS ALFONSO VILLAREAL	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	25/01/2023		
76001311001320220038000	Verbal Sumario	SANDRA MILENA HIGINIO CUMBAL	JUAN CARLOS CARRILLO LOPEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJAR fecha para llevar a cabo Audiencia Inicial de conformidad con el artículo 392 del Código General del Proceso, para el día catorce (14) del mes de marzo de 2023 a las 2:00 P.M.	25/01/2023		
76001311001320220050500	Verbal Sumario	DORA JIMENA MURILLO ALZATE	FERNANDO SERNA AGUDELO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. TENER por no contestada la presente demanda - FIJAR fecha para llevar a cabo Audiencia Inicial de conformidad con el artículo 392 del Código General del Proceso, para el día dieciséis (16) del mes de marzo de 2023 a las 9:30 A.M	25/01/2023		
76001311001320220053300	Procesos Especiales	JOEL PEDRAZA VEGA	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda OBS. ADMITASE la anterior demanda instaurada a través de apoderado por el señor JOEL PEDRAZA VEGA mayor edad y vecino de Cali, a fin de obtener la adopción de MARIA ALEJANDRA LOPEZ ORDUZ mayor de edad	25/01/2023		
76001311001320230003800	Verbal	RODRIGO PRIETO MATERON	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CTE. GLORIA ZULLY DAVILA REINA	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDER un término de cinco (5) días a los interesados para que subsanen lo anotado, so pena de ser rechazada.	25/01/2023		
76001311001320230003900	Verbal	ALEXANDER CASTILLO VIVAS	JERALDINE LAVERDE GARCIA	Auto admite demanda OBS. ADMITIR la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO por la causal señalada en el numeral 8 del artículo 154 del CC., modificado por la Ley 25 de 1992, en su artículo sexto, promovido por el señor ALEXANDER CASTILLO VIVAS a través de apoderada judicial contra la señora JERALDINE LAVERDE GARCIA	25/01/2023		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/26/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

KATHERINE GOMEZ

Secretario